

Año 103 — Edición No. 37.336
Viernes 30 de Enero de 1987

2 Secc. 20 Págs.

Valor S/. 20.00

EL TELERATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

0.22

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON DE LA COMPANIA

"PISACUA S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital re forma de estatutos y cambio de domicilio de la Compañía "PISACUA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1986 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan Miño Frias, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No/ 86-2-1-1- 10607 el 8 diciembre 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón con el No. 97 el 22 de diciembre de 1986.

2.— OTORGANTES — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Alejandro Aguayo Cubillo, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— CAMBIO DE DOMICILIO.— La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, provincia del Guayas.

4.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4.500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5.000.000.00.

5.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2.500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 2.000.000.00 en el plazo de un año, en numerario.

6.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTO RES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: abogado Alejandro Aguayo Cubillo Inmobiliaria Agol S. A.

7.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina PISACUA S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

8.— OBJETO SOCIAL.— La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas pertenecientes a la Compañía, en todas sus fases biológicas, desde su copulación y desove, su reproducción, hasta su crecimiento y captura; celebrar contratos de asociación con terceros, abordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá instalar plantas para empaque y/o envasamiento de los productos del mar; adquirir en propiedad y/o arrendamiento cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y/o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y necesarios para el cumplimiento de su objeto.

9.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

10.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Presidente y un Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía el Gerente General obrando individualmente.

Guayaquil, enero 22 de 1987

Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADO